37

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL

ESTADO INDEPENDIENTE DE SAMOA

INTERVENCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Muchas gracias Sr. Vice-Presidente,

La República Argentina desea dar la bienvenida a la Delegación del Estado Independiente de Samoa y le agradece la presentación de su informe nacional.

Desde la realización del primer ciclo del EPU, la situación de los derechos humanos en el país se ha visto favorecida por la adopción de medidas legislativas y acciones realizadas en seguimiento de las recomendaciones efectuadas. Al destacar la relevancia de esta labor, deseamos alentar a Samoa a continuar promoviendo avances en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, recomendamos considerar la ratificación de los instrumentos internacionales de los que el país aún no es parte; en particular la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Informe Nacional da cuenta de los avances hacia la ratificación de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, la Argentina recomienda a las autoridades que profundicen las acciones y medidas tendientes a adherirse a la misma, y a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de dichas personas.

Muchas gracias.